

ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNAN Y SE SUPRIMEN COMPLEMENTOS SINGULARES DE PUESTO Y POR EL DESEMPEÑO DE TRABAJO EN HORARIO O JORNADA DISTINTA DE LA HABITUAL A DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

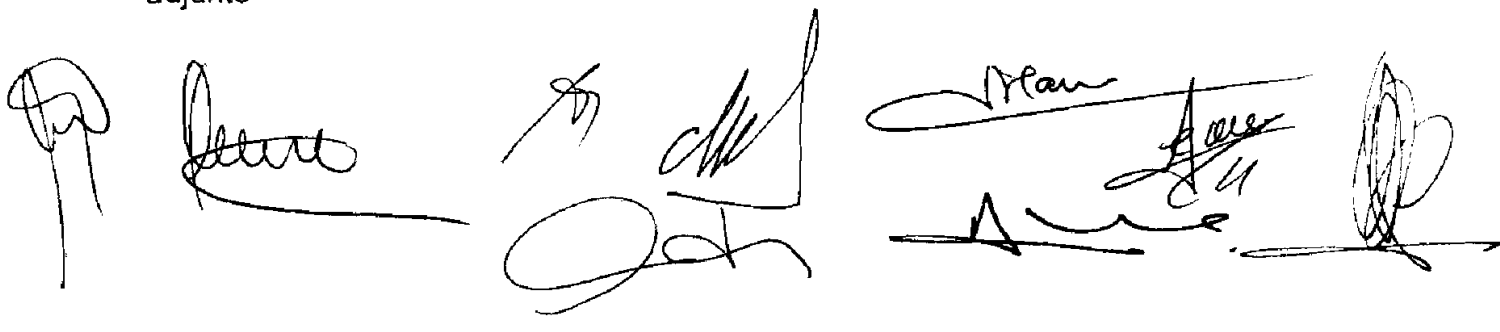
El artículo 73.5.1.4 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado establece que la asignación o supresión de los complementos singulares de puesto a los puestos de trabajo ocupados será objeto de negociación colectiva en la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio a propuesta de la Subcomisión Delegada. Idéntico procedimiento se prevé en el artículo 73.5.2.9 para la asignación o supresión de los complementos por el desempeño de trabajo en horario o jornada distinta de la habitual a los puestos de trabajo ocupados.

En las reuniones de la Subcomisión Delegada en el Ministerio de Administraciones Públicas, celebradas los días 23 de octubre y 25 de noviembre de 2008, se acordó proponer a la C.I.V.E.A. la supresión y la asignación de complementos singulares de puesto y de jornada y horario distinto del habitual a determinados puestos de trabajo.

En atención a lo anteriormente expuesto, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 73.5.1 y 73.5.2 del II Convenio Único el Pleno de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en su reunión del día 10 de diciembre de 2008, adopta, en aplicación de lo establecido en el artículo 73.5.1.4 y 73.5.2.9 del II Convenio Único, el siguiente

ACUERDO:

- 1º- Asignar los complementos singulares de puesto y por el desempeño de trabajo en horario o jornada distinta de la habitual a los puestos que se relacionan en el anexo adjunto.
- 2º- Suprimir los complementos singulares de puesto y por el desempeño de trabajo en horario o jornada distinta de la habitual a los puestos que se relacionan en el anexo adjunto

The image shows a series of handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. There are approximately seven distinct signatures, some appearing to be in pairs or groups, representing the signatories to the agreement.

3º- El presente Acuerdo requiere la aprobación de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, conforme establece el apartado 4.b) del artículo 3 del II Convenio Único.

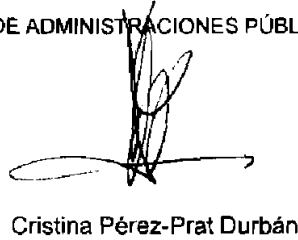
Por la Administración del Estado

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
GESTION DE RETRIBUCIONES Y
PUESTOS DE TRABAJO
(Mº DE HACIENDA)



Javier Rueda Vázquez

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
RELACIONES LABORALES
(Mº DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)



Cristina Pérez-Prat Durbán

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS
Y RETRIBUCIONES
(Mº DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)



Ester Arizmendi Gutiérrez

Por las Organizaciones Sindicales

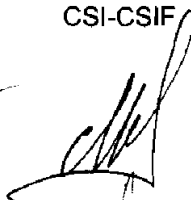
CC.OO



U.G.T.



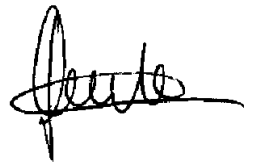
CSI-CSIF




C.I.G.



ELA



El Secretario de la Comisión




Javier Prado Calvete

Maria Garcia

ANEXO

Número MAP	Número MEH	CATEGORIA PROFESIONAL	GP	AF	Complemento suprimido	Complemento asignado	UNIDAD
4930991	77357	Técnico superior de gestión y servicios comunes	3	1	A2		Subdelegación del Gobierno en Alicante
4932385	76685	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		003A	Subdelegación del Gobierno en Alicante
4931130	77327	Técnico superior de actividades técnicas y profesionales	3	2	A2		Delegación del Gobierno en Ceuta
4930988	77308	Técnico superior de gestión y servicios comunes	3	1	A2		Delegación del Gobierno en Ceuta
4932619	76427	Ayudante de actividades técnicas y profesionales	5	2		003B	Delegación del Gobierno en Ceuta
4931998	76429	Ayudante de actividades técnicas y profesionales	5	2		003B	Delegación del Gobierno en Ceuta
4931209	76725	Técnico superior de gestión y servicios comunes	3	1		B	Delegación del Gobierno en La Rioja
4930960	76511	Técnico superior de gestión y servicios comunes	3	1	A2		Subdelegación del Gobierno en Barcelona
4930736	76253	Titulado superior de gestión y servicios comunes	1	1		003B	Delegación del Gobierno de Toledo
4930885	75505	Titulado medio de actividades técnicas y profesionales	2	2	003B		Delegación del Gobierno de Toledo
4932174	75660	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		003A	Delegación del Gobierno de Toledo
4931760	75278	Oficial de gestión y servicios comunes	4	1	A3		Delegación del Gobierno de Toledo
4932294	75780	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		003A	Delegación del Gobierno de Toledo
4932295	75781	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1	A3		Delegación del Gobierno de Toledo



Número MAP	Número MEH	CATEGORIA PROFESIONAL	GP	AF	Complemento suprimido	Complemento asignado	UNIDAD
4932369	76669	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1	A3		Delegación del Gobierno de Toledo
4930737	76254	Titulado superior de gestión y servicios comunes	1	1		003B	Delegación del Gobierno de Valladolid
4930886	75506	Titulado medio de actividades técnicas y profesionales	2	2	003B		Subdelegación del Gobierno de Salamanca
4932422	76917	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1	A3		Oficialía Mayor
4932818	75934	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		003A	Delegación del Gobierno de Salamanca
4932613	76052	Ayudante de actividades técnicas y profesionales	5	2	003A		Subdelegación del Gobierno de Zamora
4932535	77241	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		003A	Subdelegación del Gobierno de St ^a . Cruz de Tenerife
4932199	75685	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1	003A		Subdelegación del Gobierno de St ^a . Cruz de Tenerife
4932375	76675	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		003A	Subdelegación del Gobierno de St ^a . Cruz de Tenerife
4932184	75670	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1	A3		Dirección Insular del Estado en la Palma
4931080	76476	Titulado medio de actividades técnicas y profesionales	3	2	003A		Oficialía Mayor